

Directrices para la clasificación de las aguas (resultados preliminares)

6TA REUNIÓN DEL COMITÉ ASESOR CIENTÍFICO TÉCNICO DEL PROTOCOLO DE FUENTES TERRESTRES DE CONTAMINACIÓN MARINA DEL CONVENIO DE CARTAGENA

1RO AL 3 DE FEBRERO 2023

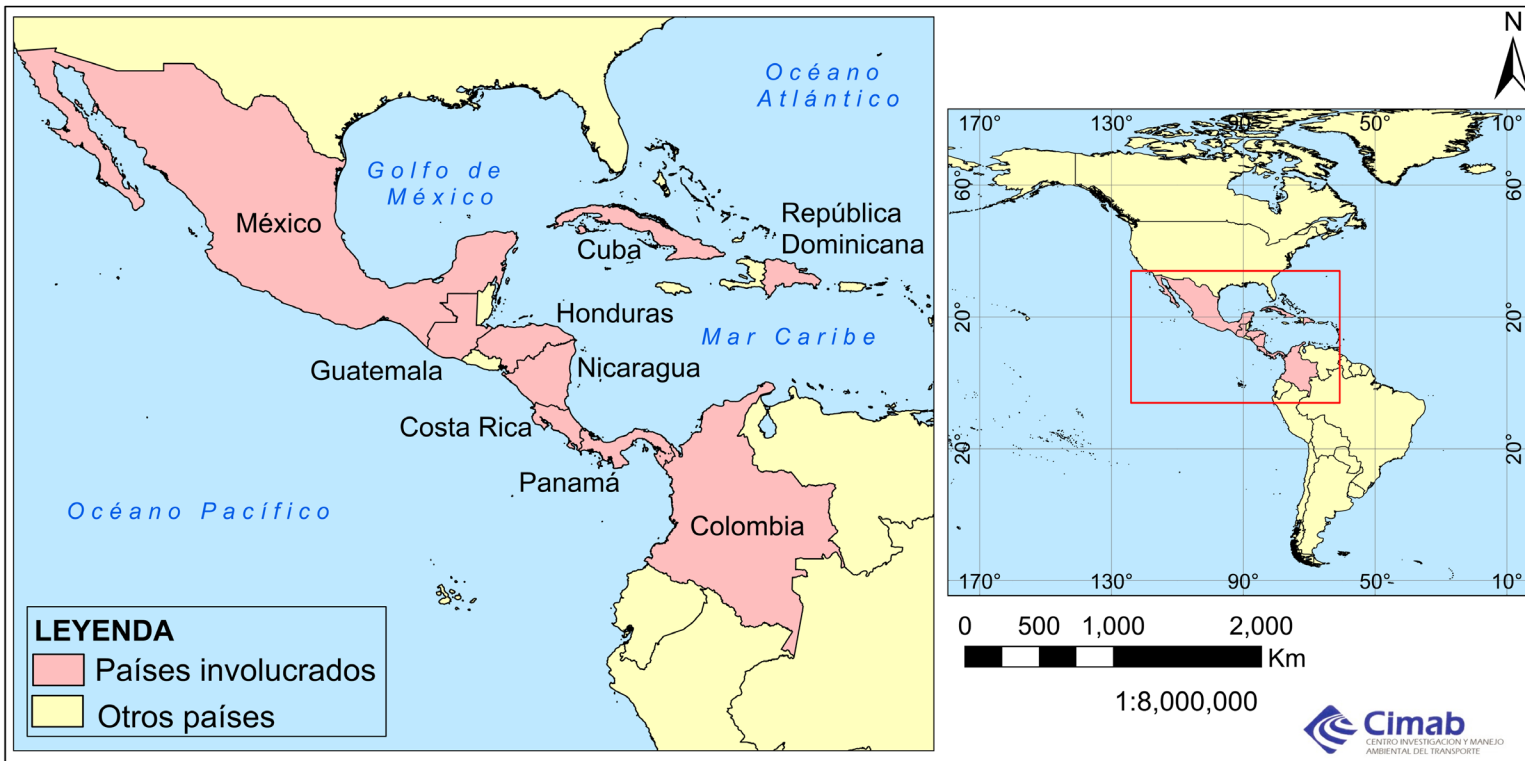


Actividad 1: Apoyar a RAC IMA en el desarrollo de directrices regionales para la clasificación de las aguas acorde al Protocolo FTCM

- 1.- Una revisión de los sistemas de clasificación de las aguas en los países de habla hispana de la RGC. Éxitos y Lecciones aprendidas
- 2.- Explorar otros sistemas de clasificación
- 3.- Evaluar compatibilidad de los sistemas de clasificación con el Protocolo FTCM
- 4.- Proponer Directrices Regionales

Dotar a las autoridades ambientales nacionales de **herramientas metodológicas** para facilitar la clasificación de las aguas marino costeras en **intonía con el Protocolo FTCM** y por tanto facilitará el cumplimiento de las obligaciones del mismo.

Países de habla hispana incluidos en el estudio



Encuesta

ENCUESTA

El objetivo de la siguiente encuesta es coleccionar información clave para la elaboración de reportes técnicos en el marco de los proyectos regionales: "Creación de capacidades relacionadas con los acuerdos medioambientales multilaterales en los países de África, el Caribe y el Pacífico" (ACP MEAs III) y "Enfoque integrado para la gestión del agua y las aguas residuales en la Región del Gran Caribe utilizando soluciones innovadoras y mecanismos de financiación sostenibles (GEF CRaW+).

El cuestionario consta de 8 secciones descritas a continuación:

Sección A: Datos Generales sobre la parte que emite la información

Sección B: Colecta de información clave para la elaboración de directrices regionales con el objetivo de la clasificación de las aguas según el Protocolo FTCM

Sección C: Referente al marco legislativo nacional para vertimientos de nutrientes con el objetivo de proponer estándares y criterios regionales para nitrógeno (N) y fósforo (P) en cuanto a las cargas contaminantes de origen industrial y doméstico

Sección D: Tiene como objetivo conocer limitaciones/desactualizaciones del Protocolo FCTM para desarrollar recomendaciones de enmiendas al mismo.

Sección E: Solicita información relativa a los políticas/planes nacionales de manejo de agua dulce con el objetivo de realizar una evaluación integrada de los recursos hídricos en la región y su integración con el Protocolo FTCM.

Sección F: Conocer el nivel de implementación a nivel nacional de estrategias para el manejo de nutrientes

SECCIÓN A: INFORMACION GENERAL

País:

Nombre completo de la institución que reporta:

Nombre (s) y puesto (s) del funcionario que reporta:

Correo electrónico:

Dirección postal:

Teléfono:

Página web:

Fecha de envío de la encuesta (DD/MM/AAAA):

Firma:

SECCIÓN B: CLASIFICACION DE LOS CUERPOS DE AGUAS Y LAS ZONAS COSTERAS

1. ¿Tiene su país un sistema o criterio de clasificación de las aguas marino costeras?

Sí No En preparación No sé

a) En caso afirmativo, ¿la clasificación está vinculada con el uso de las aguas marino costeras como receptoras de aguas residuales?

Sí No Otro criterio de clasificación ¿Cuál? _____

b) En caso afirmativo, ¿la clasificación está relacionada de alguna manera con la tipificación que establece el Protocolo de Fuentes Terrestres de Contaminación Marina (Protocolo FTCM) en Clase I y II para las aguas de aplicación del Convenio (Región del Gran Caribe)?

Sí No

Por favor enviar sitio web o referencias bibliográficas relevantes donde se pueda encontrar información/documentos relativos a la clasificación de las aguas marino costeras de su país.

Nombre del documento o de institución responsable	Sitio web o referencia bibliográfica donde se pueda acceder al documento/institución

2. ¿Tiene su país políticas nacionales, leyes o planes para la clasificación de las aguas relacionadas con la descargas de aguas residuales?

Políticas Si No En preparación No sé

Leyes Si No En preparación No sé

Planes Si No En preparación No sé

Si la respuesta es Si o En preparación, por favor proveer detalles.

Existe algún documento para compartir Si No

Por favor enviar sitio web o referencias bibliográficas donde se pueda encontrar información/documentos relativos a los Planes, Políticas y Leyes sobre la clasificación de las aguas relacionadas con la descarga de aguas residuales.

RESULTADOS PRELIMINARES

(TRABAJO DE MESA / INFORMACION ONLINE)

De los 10 países analizados, el 100 % posee normas o reglamentos que definen límites máximos permisibles de los diferentes indicadores de calidad internacionalmente reconocidos. Sin embargo, están desactualizadas, la mitad de los países (50 %) tiene normas con más de 10 años de vigencia

Se reconoce que 7 de los países incluidos en el estudio o sea el 70 %, tienen legislado, a través de algún instrumento jurídico o normativo, un sistema de clasificación de las zonas costeras según su uso (o están en proceso de elaborarlo), ellos son Colombia, Cuba, Honduras, Nicaragua, Panamá, República Dominicana y Venezuela.

RESULTADOS PRELIMINARES

(TRABAJO DE MESA / INFORMACION ONLINE)

Solo en 3 de los países evaluados (30 %) las normas de vertimientos diferencian los límites máximos permisibles de los indicadores de calidad ambiental según las respectivas clasificaciones de las zonas marinos costeras como cuerpos receptores de aguas residuales (Nicaragua, Cuba y República Dominicana). En el primer país de los mencionados, no se expresa explícitamente, pero se presupone.

La compatibilidad entre la clasificación que realiza el Protocolo FCTM de las aguas de la zona de aplicación del Convenio (Región del Gran Caribe) y la de las zonas marino costeras de cada país (casi siempre delimitadas a las zonas económicas exclusivas) NO parece ser un inconveniente en los países que tienen sus propios sistemas de clasificación ya que la categorización que establece el Protocolo FCTM es en solo dos grupos bastante generales (Clase I y II)

COMPATIBILIDAD EN CLASIFICACION DE LAS ZONAS MARINO COSTERAS ENTRE EL PROTOCOLO FTCM Y NORMAS O CRITERIOS NACIONALES

Protocolo de FTCM	Nicaragua	Venezuela	Colombia	Honduras	Panamá	Cuba	República Dominicana
<p>Clase I: Aguas, que debido a características ambientales que les sean inherentes o propias, a su fragilidad biológica o ecológica o al uso por el hombre, son particularmente sensibles al impacto de las aguas residuales domésticas.</p>	<p><u>NTON 05007 -98 (2000)</u> Tipos 3 y 4</p>	<p><u>Decreto No 883 (1995)</u> Tipos 3 y 4</p>	<p><u>Decreto 1076 (2015)</u> 2, 5, 7 y 8</p>	<p><u>Acuerdo Ejecutivo No 003 (2020)</u> b, e y g</p>	<p><u>Ante proyecto Decreto (2007)</u> Clases 1 M, 2 M</p>	<p><u>NC 521 (2007)</u> Clases A, B y C</p>	<p><u>NA-CACS- (2012)</u> Clases D2 y E</p>
<p>Clase II: Distintas de las aguas de Clase I: menos sensibles al impacto de las aguas residuales domésticas y en donde dichas descargas no exponen a los seres humanos ni a los recursos vivos que podrían ser afectados negativamente por estas descargas.</p>	<p>Tipos 5 y 6</p>	<p>Tipos 5, 6 y 7</p>	<p>6 y 9</p>	<p>c, d, f y h</p>	<p>Clase 3 M</p>	<p>Clases D, E y F</p>	<p>Clases F y G</p>

PROXIMOS PASOS

Confirmar / validar los resultados. APOYO DE LOS PUNTOS FOCALES

Revisar otras fuentes de información. APOYO DE LOS PUNTOS FOCALES

Compartir éxitos y lecciones aprendidas APOYO DE LOS PUNTOS FOCALES

Directrices Regionales

FEBRERO - MARZO 2023

6ta FCTM COP

MARZO 2023

Muchas gracias / Thank you / Merci

Lic. Yamiris Gómez D' Angelo
Investigadora Agregada, RAC Cimab

yamiris@cimab.transnet.cu
yamirisg09@gmail.com

Carretera del Cristo No. 3 esquina a
Tiscornia. Casablanca.
Habana, Cuba.

Lic. Marlen Pérez Hernández, MSc
Directora Adjunta

Coordinadora RAC Cimab
marlen@cimab.transnet.cu
mp420ale@gmail.com

<https://www.cimab.transnet.cu>
direccion@cimab.transnet.cu

